FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Febrero 2023

1. No. DEL CONTRATO	0344-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101025591 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023
4. CRP	No. **22023** Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CLARA LUZ HENRIQUEZ PARODI Identificación 1118858600 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 47 # 13-15 Teléfono de contacto 3014957890 E-mail de contacto: claraluz_h@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023. Por motivos de vacaciones del nombrado supervisor se dejó encargada a la teniente Diana Amórtegui, mediante la orden semanal No. 007 de la Dirección de Sanidad del Ejército para la semana comprendida del 11 al 17 de febrero de 2023 en Bogotá D.C.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual

DISAN

	manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales

<table>
<tr><td></td><td>que le correspondan
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución - dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>2023325000166171</td><td>2023-01-30</td><td>Solicitud revocatoria sanción. Radicado tutela: 2022-00522-00 Accionante: Sergio Reyes Mavesoy Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>2023325000175041</td><td>2023-01-31</td><td>Ampliación solicitud revocatoria sanción. Radicado tutela: 2022-00522-00 Accionante: Sergio Reyes Mavesoy Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>2023325002053543</td><td>2023-02-03</td><td>Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00562-00 Accionante: Luis Alfredo Serpa Rodríguez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>2023325000202131</td><td>2023-02-03</td><td>Informe programación cita- Ortopedia Radicado tutela: 2022-00562 Accionante: Luis Alfredo Serpa Rodríguez Accionada: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>2023325000203591</td><td>2023-02-03</td><td>Solicitud revocatoria sanción Radicado tutela: 2022-00652-00 Accionante: Luis Alfredo Serpa Rodríguez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>2023325002208033</td><td>2023-02-06</td><td>SOLICITUD PLAN ANUAL DE CAJA MES DE FEBRERO- 2023-DISAN</td></tr>
<tr><td>2023325002355403</td><td>2023-02-08</td><td>Solicitud de activación Radicado tutela: 2019-00153-01 Accionante: Henry Enrique Moreno Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

20233250023594 93	2023-02-08	Solicitud de activación Radicado tutela: 2016-00098 Accionante: Henry Montoya Orozco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250002341 31	2023-02-08	Cumplimiento fallo de tutela- Envío conceptos. Radicado tutela: 2016-00098 Accionante: Henry Montoya Orozco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250025770 03	2023-02-10	Remisión por competencia. Radicado: 2022-00270-00 Accionante: Daniel David Polanco Medina Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250026730 43	2023-02-13	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00058-00 Accionante: Jhan Carlos Martínez Julio Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250027421 73	2023-02-13	Remisión por competencia. Radicado: 2022-00272-00 Accionante: Wilson Ramos Sánchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250002727 91	2023-02-13	Informe de cumplimiento tutela ? Requerimiento. Radicado tutela: 2022-00786-00 Accionante: Yared David Herrera Cervantes Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
20233250002728 41	2023-02-13	Informe de cumplimiento ? Requerimiento. Radicado tutela: 2022-00085-01 Accionante: Richard Duván Rodríguez Melo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250027725 43	2023-02-14	CTO 344 CENAC PER CLARA LUZ HENRIQUEZ PARODI
20233250002819 81	2023-02-14	Citación Junta Médico Laboral Radicado tutela: 2022-00562 Accionante: Luis Alfredo Serpa Rodríguez Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
20233250002943 01	2023-02-15	Solicitud revocatoria sanción Radicado tutela: 2022-00652-00 Accionante: Luis Alfredo Serpa Rodríguez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003064 51	2023-02-16	Cumplimiento fallo de tutela ? Envío conceptos Radicado tutela: 2022-00365-00 Accionante: Álvaro Manuel Muñoz Jiménez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003070 91	2023-02-16	Informe de cumplimiento tutela ? Requerimiento incidente. Radicado tutela: 2022-00365-00 Accionante: Álvaro Manuel Muñoz Jiménez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

20233250003081 91	2023-02-17	Respuesta Derecho de Petición- 2022340002254862 Radicado tutela: 2020-00272 Accionante: Danny Trujillo Chinchilla Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250033381 43	2023-02-20	Solicitud de activación Radicado tutela: 2020- 00313 Accionante: Juan David Hurtado Yuco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003364 11	2023-02-20	Cumplimiento fallo de tutela- envío conceptos. Radicado tutela: 2020- 00313 Accionante: Juan David Hurtado Yuco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003365 31	2023-02-20	Informe de cumplimiento tutela ? Requerimiento. Radicado tutela: 2022-00132 Accionante: Alirio Ortíz Pipicano Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003395 61	2023-02-21	SOLICITUD REVOCATORIA SANCIÓN Radicado tutela: 18-001-31-18-001-2020-00313-00 Accionante: Juan David Hurtado Yuco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250033888 03	2023-02-21	Remisión por competencia- Fallo de tutela. Radicado: 2022-00262-00 Accionante: Jorge Adrián Jiménez Álvarez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250034252 93	2023-02-21	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00638-00 Accionante: Maicol Stiven Celis Contreras Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003549 01	2023-02-22	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022- 00638 Accionante: Maicol Stiven Celis Contreras Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003579 91	2023-02-22	Citación Junta Médico Laboral Radicado tutela: 2021-00112 Accionante: Jorge Luis Amaris Ramos Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003696 41	2023-02-23	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 2022-00638-00 Accionante: Maicol Stiven Celis Contreras Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250003697 91	2023-02-23	Citación Junta Médico Laboral Radicado tutela: 2019-0312 Accionante: Marcos Miguel Mercado Urzola Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
20233250036590 23	2023-02-23	Solicitud de activación Radicado tutela: 2021-00286 Accionante: Miguel Darío Ávila Pastrana Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
20233250036593 13	2023-02-23	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022-00042 Accionante: José Indalino Mosquera Sánchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	20233250036596 03	2023-02-23	Remisión por competencia. Radicado: 2022-00113-00 Accionante: Jorge Eduardo Hernández García Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	20233250003698 91	2023-02-23	SOLICITUD REVOCATORIA SANCIÓN Radicado tutela: 2022-00178 Accionante: Pedro Elias Manosalva Contreras Accionada: Dirección de Sanidad Ejército
	20233250036601 73	2023-02-23	Solicitud de activación Radicado: 2022-00364 Accionante: Mauricio Calderón Villamizar Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Febrero de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CLARA LUZ HENRIQUEZ PARODI
CC: 1.118.858.600

DISAN